

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-CARTAGENA**

**CDC  
NOVIEMBRE DE 2008**

**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO: Contralor Distrital de Cartagena**

**VERENA LUCIA GUERRERO BETTIN: Directora Técnica de Auditoria  
Fiscal**

**WILLIAM RODRIGUEZ GARCIA: Coordinador del Sector**

**Equipo Auditor:**

**SUGEY OSORIO LEAL: Líder de Auditoria**

**FERNANDO USECHE VALLE: Auditor**

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO.....	4
DICTAMEN INTEGRAL .....	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	12
3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	13
3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	17
3.3.1 Resultados de la calificación de la gestión.....	19
3.3.1.1 Gestión Misional: .....	19
3.3.1.2 Adecuación Misional .....	19
3.3.1.3. Calificación cumplimiento metas Plan de Desarrollo .....	20
3.3.1.4 Calificación Indicadores de Gestión.....	21
3.3.1.5 Calificación del proceso Contractual.....	21
3.3.1.6 Calificación de la gestión presupuestal.....	22
3.3.1.7 Calificación de la Gestión de Talento Humano .....	22
3.3.1.8. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento .....	23
3.3.1.9 Evaluación del Sistema de Control Interno .....	23
3.3.1.10 Concepto sobre la gestión y los resultados .....	23
4. Líneas de Auditoria .....	24
4.1 Análisis de la Contratación .....	24
4.2 Presupuesto.....	35
4.3 Seguimiento al MECI- SGC y a la aplicación del SICE.....	37
4.3 Evaluación a la Cuenta.....	38
4.4 EVALUACION DEL PROCESO CONTABLE.....	39
4.5 QUEJAS Y DENUNCIAS .....	40
5. ANEXOS.....	41
5.1. Cuadro de Hallazgos .....	41
5.2 ANALISIS DE LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR .....	44

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

Se pudo verificar que para la vigencia 2007 el presupuesto de inversión tuvo un incremento del 138% pasando de \$1.457.321.923 correspondiente a la vigencia 2006 a \$3.471.931.731 en el periodo auditado, aún cuando este incremento es bastante significativo, la comisión auditora considera que sigue siendo muy reducido con relación a las múltiples funciones que en materia ambiental debe ejecutar el Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA

La misión del Establecimiento es la de administrar y orientar el manejo del medio ambiente urbano del Distrito de Cartagena para propiciar su conservación, restauración y desarrollo sostenible; propendiendo por una mejor calidad de vida enmarcada en los criterios de equidad y participación ciudadana, mas no la ejecución de limpieza de canales que fue la mayor inversión que realizó la entidad en la vigencia, la cual correspondió a un 36% del total del presupuesto de inversión. Sin embargo, vemos como la inversión para el programa de Formación y Capacitación en la gestión ambiental urbana, que es uno de los objetivos fundamentales de la misión del Establecimiento, se ejecutó apenas en un 3%.

Por otro lado, se pudo observar que la entidad en la vigencia 2007, en busca del mejoramiento continuo nombró en propiedad a un funcionario en el cargo de Jefe Oficina Asesora de Control Interno, lo cual ha permitido realizar seguimiento y evaluaciones a las diferentes dependencias del Establecimiento, para tener un diagnóstico claro de todos los procesos que se adelantan en cada una de las áreas, con el objetivo de direccionar dichos procesos al cumplimiento de la normatividad que con relación al Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC) se vienen implementando en el ente auditado.

Con relación al conflicto de competencias que mantienen el Establecimiento y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, CARDIQUE, desde el año 2004 hasta la fecha, la entidad ha realizado todo tipo de acciones (citas con los ministros del medio ambiente del momento, mesas de trabajo con el director del DAMAB, entre otras), con el fin de avanzar en la definición del conflicto de competencias y recursos; el EPA-CARTAGENA actualmente participa de mesas de trabajo con funcionarios del MAVDT y autoridades ambientales urbanas, para la definición de las políticas ambientales urbanas. El ministerio remitió un documento preliminar para que se formulen observaciones; cabe resaltar que la definición de la política ambiental urbana, servirá de sustento para delimitar las competencias y ayudar a desvirtuar la tesis manejada por las corporaciones autónomas,

consistentes en que las competencias de la AAUS se suscribe al control del arbolado urbano, ruido y publicidad visual exterior.

En el mes de agosto de la presente vigencia se realizó una visita al viceministro de ambiente, donde se acordó la realización de un estudio de zonificación de manglar en el área urbana del distrito de Cartagena; por medio de este estudio se autorizará expresamente al EPA-CARTAGENA, para otorgar los permisos de aprovechamiento del manglar, en zonas donde CARDIQUE está ejerciendo estas funciones, lo cual incluye la Zona Industrial de Mamonal, Manga, los bordes de la Ciénega de la Virgen y Ciénega de las quintas, entre otras.

Tan álgido se ha convertido el debate de las competencias entre Cardique y el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena que, hasta la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se declaró inhibida para resolver este asunto, en algunos aspectos; lo que muestra a las claras que no existe un pronunciamiento definitivo de ninguno de los estamentos estatales para dar solución a dicho conflicto. Lo cual ha derivado que el Establecimiento no cuente con los recursos necesarios para cumplir con todo lo concernientes a sus funciones misionales.

De otra parte, se pudo verificar que el presupuesto asignado en el Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena como siempre nuestro compromiso 2006-2007", dista mucho de lo que realmente fué apropiado en el Establecimiento para esas vigencias. Para el año 2006 el presupuesto que registra el Plan de Desarrollo, asciende a la suma de \$7.425.585.857 y el verdaderamente asignado por la entidad, referente a gastos de inversión, fue de \$1.457.321.923 lo que equivale al 19.6 %. Para la vigencia auditada el presupuesto asignado al Plan de Desarrollo, para invertir en la estrategia "recuperando el medio ambiente", ascendió a la suma de \$7.944.597.575, cuando en realidad el presupuesto de inversión del Establecimiento para la vigencia anteriormente señalada fue del orden de los \$3.471.931.731; lo que quiere decir que las cifras consignadas en el Plan de Desarrollo en mención y lo verdaderamente apropiado a la entidad, tienen diferencias significativas que afectan directamente el buen funcionamiento de las actividades del Establecimiento. Lo anterior, nos lleva a considerar que el Plan de Desarrollo Distrital, Cartagena Como Siempre Nuestro Compromiso, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la estrategia Recuperando el Medio Ambiente, no fue efectiva.

## DICTAMEN INTEGRAL

Cartagena de Indias, 27 de noviembre de 2008.

Doctora

**RUTH MARIA LENES PADILLA**

Directora Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena  
Ciudad.

Asunto: Remisión Informe Final de Auditoría Integral con Enfoque Integral  
vigencia 2007.

Cordial saludo.

La Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con, Enfoque Integral, modalidad Regular, al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-CARTAGENA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2007 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la responsabilidad del ente de control consiste, en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados.

El representante legal del Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2007, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 5544 de 2003.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

- Evaluación de los componentes más significativos en términos de impacto socioeconómico del Plan de Desarrollo “Cartagena como Siempre nuestro Compromiso 2006-2007”, analizando el Objetivo No 5 (Cartagena un lugar para la gente), acorde con la estrategia No 6 (Recuperando el medio ambiente).
- Se examinaron las siguientes líneas de auditoría:
  1. Evaluación y feneamiento de la cuenta rendida por EPA-CARTAGENA.
  2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento
  3. Evaluación de la Gestión
  4. Evaluación al Proceso Financiero y Presupuestal
  5. Evaluación del Sistema de Control Interno
  6. Análisis del proceso contractual.
- En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 90 contratos de un universo de 297, que representan el 30% del total de los contratos celebrados, lo que se considera como representativo. La muestra

seleccionada suma un total de \$1.594.579.146.00, lo que representa un 46 % del valor total contratado.

Se pudo establecer que durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones ni de tipo logístico ni en la entrega oportuna de la información solicitada.

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas y la opinión sobre los estados contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE, la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2007, clasificándola en el cuadrante de la siguiente matriz de dictamen:

Concepto/Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	X			
Favorable con Observaciones				
Desfavorable				

Los fundamentos de este pronunciamiento se basan en que una vez revisada y analizada de manera detallada la cuenta rendida por el Establecimiento, se encuentra acorde con lo constatado durante el proceso auditor, reflejando fielmente todas las actividades realizadas por la entidad durante el período señalado.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados**

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y los resultados en los procesos auditados es ***favorable***, como consecuencia de los resultados satisfactorios de los seis grandes aspectos evaluados, es decir, la Gestión Misional, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal y Financiera, Gestión del Talento Humano, Cumplimiento al Plan de Mejoramiento y la Evaluación del Sistema de Control Interno.

### ***Gestión Misional***

Para la evaluación de este componente el equipo auditor tuvo en cuenta, la participación y coherencia de los programas del plan de acción de la entidad para las vigencias 2006 y 2007, con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena como siempre nuestro compromiso” y su misión institucional. Es de observar que la entidad ejecutó dos proyectos establecidos en las metas del Objetivo No 5 “Cartagena un lugar para la gente”, estrategia No 6 “Recuperando el Medio Ambiente”, que de alguna manera no guardan coherencia con el cumplimiento misional de la entidad; uno de ellos es el Rediseño, construcción y mantenimiento de la red de drenajes pluviales de la ciudad de Cartagena y clausura y postclausura del relleno sanitario de Henequén.



La misión del Establecimiento es la de administrar y orientar el manejo del medio ambiente urbano del Distrito de Cartagena, para propiciar su conservación, restauración y desarrollo sostenible, propendiendo por una mejor calidad de vida, enmarcada en los criterios de equidad y participación ciudadana, mas no la ejecución de limpieza de canales que fue la mayor inversión que realizó la entidad en la vigencia, la cual correspondió a un 36% del total del presupuesto de inversión. Sin embargo, vemos cómo la inversión para el programa de Formación y Capacitación en la gestión ambiental urbana, que es uno de los objetivos fundamentales de la misión del Establecimiento, se ejecutó apenas en un 3%.

Por otra parte, las acciones de clausura y postclausura del relleno sanitario de Henequén, son de responsabilidad exclusiva del Distrito de Cartagena de Indias, por lo cual la ejecución de las obras correspondientes, no le compete al Establecimiento adelantarlas. Son funciones misionales de la entidad auditada, realizar el control, seguimiento y monitoreo ambiental, al cumplimiento de las obras de postclausura por parte del Distrito.

Vale la pena resaltar que EPA Cartagena realizó en la vigencia 2007, un estudio de consultoría, para la ejecución del Proyecto de Valoración Costos Ambientales de la Ciénaga de la Virgen, el cual estableció que el valor presente neto de los beneficios totales esperados, por una política de conservación y recuperación ambiental del humedal de la Ciénaga de la Virgen es de \$ 107.929.212.476.85. La Disponibilidad Ambiental a Pagar Marginal Mensual (DAPmarg), por los habitantes de las ~~225.324~~ viviendas de la ciudad de Cartagena de Indias, es de \$ 6.728.34.

El Distrito de Cartagena de Indias, deberá diseñar las acciones correspondientes, con el fin de implementar los programas de recuperación y conservación de este humedal de la Ciénaga de la Virgen, con el fin de detener su deterioro ambiental, una vez entre en operación el emisario submarino. Recordemos que los habitantes de la ciudad de Cartagena, así como aquella población flotante que en las tres épocas del año, invaden la ciudad procedente del interior del país, somos los responsables del deterioro ambiental de la Ciénaga de la Virgen, por la contaminación de que es objeto el recurso, por los vertimientos de las aguas residuales en proporción del 60 %. Ello hace justificable implementar un proyecto de recuperación ambiental de la Ciénaga de la Virgen, garantizado con recursos provenientes de los habitantes de la ciudad, con base en la valoración de los costos ambientales determinada, ajustado con una participación de recursos de la nación.

El cumplimiento de las metas asignadas por el Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena como siempre nuestro compromiso", fue del orden de 68%, lo cual se puede catalogar como de **satisfactorio**.

Del análisis y calificación de los indicadores de gestión se estableció que la gestión fiscal de la entidad obtuvo una calificación de 71 puntos, lo que se considera como **satisfactorio**.

### ***Gestión contractual***

La revisión de la muestra selectiva de los contratos ejecutados lo evidenció como un proceso satisfactorio, lo cual se refleja en el cumplimiento de los principios establecidos en la ley de contratación estatal. No obstante se observó, que el componente de interventoría tiene algunas falencias de consideración, puesto que el 50% de los procesos de interventoría no se soportan en los correspondientes informes de la gestión realizada.

### ***Gestión presupuestal y financiera***

La gestión presupuestal y financiera de la entidad fue calificada como satisfactoria, con un puntaje de 94 puntos; esto quiere decir que el manejo presupuestal y financiero estuvo enmarcado dentro de la normatividad existente. Cabe resaltar, con relación a la calidad en los registros y la información presupuestal, que se encuentran algunas inconsistencias en relación a ingresos por concepto de talas, multas, permisos y otros en los que la entidad desconoce su procedencia.

### ***Gestión del Talento Humano***

La calificación obtenida por el ente auditado en este componente fue de 82 puntos, ubicada en un rango satisfactorio, lo cual indica el cumplimiento normativo en la gestión del talento humano, así como la aplicación del mismo en la contratación de prestación de servicios profesionales.

### ***Cumplimiento del Plan de Mejoramiento***

El plan de mejoramiento suscrito por el EPA-CARTAGENA presenta, con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 82% y un avance de ejecución del 81% al cierre del proceso auditor.

### ***Evaluación del Sistema de Control Interno***

El sistema de control interno de la entidad EPA-CARTAGENA obtuvo una calificación de 98 puntos, encontrándose en un nivel de riesgo bajo. Esta calificación indica que el sistema de control interno es efectivo, otorgando confiabilidad al Establecimiento para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Los estados contables evaluados presentan razonablemente la situación financiera del Establecimiento a 31 de diciembre de 2007.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$ 15.905.000.00 y uno (1) uno con alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

Una vez recepcionado el presente Informe Final de Auditoría, el Establecimiento cuenta con quince días hábiles, para suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora, relativas a los hallazgos y observaciones relacionados en los anexos del Informe.

Cordialmente,

**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas 31 observaciones producto del proceso auditor de la vigencia 2006, se pudo determinar que el cumplimiento fue del 82% ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas se ejecutaron, acorde al cronograma establecido. Entre estas tenemos las siguientes:

- Los bienes de la entidad no se encuentran asegurados excepto un vehículo: Con relación a esta observación se pudo constatar que el Establecimiento realizó la acción correctiva dentro del cronograma de ejecución. En el mes de diciembre de 2007, adquirió con la firma de seguros La Previsora S.A, póliza para proteger los bienes de la entidad contra todo riesgo.
- No se publicó en un lugar visible de la entidad la lista de los procesos declarados desiertos: La acción correctiva se implementó desde el mes de junio de 2006; se pudo observar que se viene publicando en cartelera todos los contratos y órdenes de servicios, así como las licitaciones declaradas desiertas.
- No se han liquidado algunos contratos de vigencias anteriores: Con relación a esta observación se pudo verificar que esta irregularidad se subsanó totalmente, toda vez que revisada la contratación seleccionada de las vigencias 2006 y 2007, respectivamente, todos los contratos se encontraban debidamente liquidados.
- De la legalización de hechos cumplidos: La presente observación fue realizada sobre la legalidad del pago al revisor fiscal en el mes de enero de 2007; la comisión auditora pudo verificar que la profesional universitaria en el área de contratación conceptuó sobre la resolución que ordena el pago al revisor fiscal obedeciendo a las necesidades del servicio encenrándose ajustado al derecho, razón por la cual no se interpuso ninguna acción.
- No se han valorado los costos ambientales: Con respecto a esta observación, la entidad cumplió con la acción correctiva, la cual era la ejecución de un contrato para este fin, realizándolo en diciembre de 2007; dicho estudio fue ejecutado dando como resultado, un informe sobre la valorización de los costos ambientales de la Ciénega de la Virgen.

Por otro lado se pudo establecer que tres (3) observaciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento no fueron cumplidas tal como lo requería el cronograma de ejecución, razón por la cual el Establecimiento está obligado a incluirlas dentro del Plan de Mejoramiento que debe suscribir producto de las observaciones encontradas en la presente auditoría, las cuales se relacionan a continuación:

- No existe manual de procedimientos.
- No se ha expedido salvoconductos de movilización y removilización.
- Optimizar el manejo de almacén

Cabe resaltar que existen dos (2) observaciones, tales como implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que su acción correctiva dentro del Plan de Mejoramiento vence el 30 de noviembre del presente año; el Establecimiento acogió el Decreto No 2913 de 2007 donde se unifican las fechas para la implementación de estos procesos (8 de diciembre de 2008), lo cual redundará en una mejor administración pública encaminada desde la calidad y control.

### **3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

La entidad, en busca de implantar y de generar cultura de autocontrol en las diferentes dependencias que la conforman, entabló mecanismos para que este sistema funcionara en la institución; fue así como el primer paso fue nombrar en propiedad a un funcionario para ejercer las funciones de Jefe Oficina Asesora de Control Interno; acto seguido se realizaron evaluaciones y seguimiento a todos los procesos que se dan al interior del Establecimiento, buscando mejoramiento en cada uno de los mismos; se pudo establecer que la adopción del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se encuentra bastante adelantada, cada uno de los funcionarios ha participado de las diferentes capacitaciones que se han realizado mediante el convenio que la entidad tiene suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Se pudo establecer, mediante evaluación realizada por la Oficina Asesora de Control Interno a todos los procesos que se ejecutan en el Establecimiento, que se encontraron deficiencias en algunos de estos procesos, dándose por parte del responsable de dicha oficina las recomendaciones pertinentes para cada caso, persistiendo algunas tales como:

- Retraso significativo en la entrega de la correspondencia, la cual tiene término legal para su respuesta.
- Los comprobantes de egresos en ocasiones no tienen todos los soportes y en otros anexan algunos que no son necesarios.
- Contratos sin fecha anexos a los comprobantes de egresos.

- Con relación a las hojas de vida del personal de planta no se encuentran archivadas en el respectivo expediente los descuentos de nómina, mes por mes.

Por otra parte, la comisión dio aplicación a la matriz de control interno por componentes en la fase de planeación; los resultados fueron dados a conocer al ente auditado y en la respectiva fase de ejecución, se realizó la evaluación de los 5 componentes del sistema de control interno. Se corroboró, mediante la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir que la calificación global de la Oficina de Control Interno aplicado en la entidad es de riesgo bajo, lo que está representado en la eficiencia y calidad del mismo. A continuación se relacionan los cinco componentes conformados por 174 criterios que hacen parte de dicha evaluación:

➤ **Ambiente de Control:**

En este componente se evaluaron 25 criterios, lo cual arrojó una calificación de 0,44000, que lo ubica en riesgo bajo. Se evidenció durante la evaluación que los valores éticos fueron adoptados y comunicados a los empleados quienes participan activamente en su desarrollo a través de su desempeño y pertenencia hacia el Establecimiento.

Se pudo observar que para hacer seguimiento y evaluación de los mecanismos de control implementados durante la vigencia, la entidad lo realizó por medio del plan de auditoría interna, que se hizo en forma periódica a lo largo de la vigencia.

➤ **Valoración del Riesgo:**

En este componente se evaluaron 19 criterios, lo cual arrojó una calificación preliminar del componente de 0,15789 y una calificación del riesgo bajo. Se pudo observar que la entidad tiene definidos los objetivos que le permiten la consecución de la misión institucional y que estos objetivos tienen estrecha relación con los objetivos misionales; de igual forma, la entidad elaboró su mapa de riesgos obedeciendo al conocimiento del entorno de la entidad.

➤ **Actividades de Control:**

Se evaluaron 97 criterios, lo cual arrojó una calificación del componente de 0,47925 y una calificación del riesgo bajo.



En este componente se evaluaron diferentes criterios conformados así: en la evaluación general se verificaron 14 criterios, en el proceso de presupuesto se evaluaron 14 criterios, en el proceso de tesorería se evaluaron 22 criterios, en el proceso de contratación se evaluaron 14, en inventarios se verificaron 10 criterios, en el proceso contable se evaluaron 21 criterios y en lo que respecta al negocio misional se evaluaron 6 criterios, para un total de 97 criterios evaluados en dicho componente, arrojando una calificación de riesgo bajo.

Con relación a las actividades de Control generales se verificó que las acciones identificadas para manejar riesgos son tomadas como insumo para la implementación de las actividades de control; de otra parte el Establecimiento ha definido indicadores que le permiten medir la gestión institucional y la Oficina Asesora de Control Interno participa activamente en el diseño, desarrollo e implementación de controles aplicados a cada uno de los procesos ejecutados en la entidad, así como el desarrollo de actividades tendientes a fomentar el autocontrol en cada uno de los funcionarios que hacen parte de la entidad.

Se pudo observar que para la práctica del control social, la entidad cuenta con funcionarios a cargo de esta labor en las distintas dependencias y una página Web con un ícono habilitado para las denuncias ([www.epacartagena.com](http://www.epacartagena.com)).

### **Actividades de Control Específicas**

Presupuesto:

Se evaluaron 14 criterios en donde se pudo evidenciar que la entidad en esta actividad específica se limita al cumplimiento de las normas contempladas en el Plan general de Contabilidad Pública y demás reglamentos de obligatorio cumplimiento.

Igualmente, toda erogación que afecta el presupuesto de la entidad tiene previamente certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto, así como también las cuentas por pagar constituidas por el ente auditado, están debidamente soportadas y corresponden a servicios realmente recibidos durante la vigencia auditada.

Tesorería:

Se evaluaron 22 criterios en este proceso, se encontró que la entidad no cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de esta actividad. Sin embargo, dicho accionar está regido por la Resolución 4444 de 21 de noviembre de 1995 de la Contaduría General de la República (Régimen de Contabilidad Pública).

La comisión auditora pudo corroborar que la entidad ha constituido póliza que garantice el manejo de los recursos por parte del funcionario responsable de la caja menor. Igualmente los desembolsos están debidamente aprobados por el funcionario autorizado.

#### Contratación:

Se evaluaron 15 criterios, en los cuales se pudo observar que la entidad no cuenta con Manual de Procedimiento para la contratación. El Establecimiento elaboro un plan de compras acorde a las necesidades de cada una de sus dependencias.

Para el control al proceso de contratación la oficina jurídica realiza actividades de registro en las fases precontractual, contractual y postcontractual. De otra parte se pudo comprobar que el acto que ordena la apertura de licitación se hace debidamente motivado.

Se observó que la entidad cuenta con una oficina de Planeación que es la encargada de hacer los estudios de factibilidad de los distintas necesidades de servicios requeridos por el Establecimiento.

#### Inventarios:

Se evaluaron 10 criterios, en donde se pudo establecer que la entidad no cuenta con Manual de Procedimiento para el manejo de inventarios, como tampoco han adoptado políticas que permitan el control al stock de existencias.

Por otra parte el sitio en el que se encuentran las existencias en custodia no cuenta con las medidas adecuadas para su seguridad y conservación.

#### Estados Contables:

Para el proceso contable se evaluaron 21 criterios. Se pudo observar que la en la entidad aplican, son efectivos los libros de contabilidad y están debidamente registrados según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma la comisión auditora comprobó que aplican los mecanismos de registro oportuno de la causación de ingresos y gastos y emplean de manera efectiva procedimientos administrativos para establecer responsabilidades en la elaboración oportuna de informes y manejo de caja menor.



Proceso Misional:

Se evaluaron 6 criterios relacionados con las funciones misionales del Establecimiento, comprobando que estas fueron cumplidas de manera eficiente y coherentes con el Plan de Desarrollo “Cartagena como siempre nuestro compromiso”.

- **Monitoreo:** En este componente se evaluaron 13 criterios, lo cual arrojó una calificación preliminar de 1.69 y una calificación del riesgo alta. Sin embargo en la fase de ejecución se pudo evidenciar que las auditorías de control interno le permitieron a la entidad monitorear la efectividad de su sistema de control interno. Igualmente se comprobó que la metodología aplicada a través del sistema de evaluación se ajusta a las operaciones de la entidad.

- **Información y Comunicaciones:**

Se evaluaron para este componente 14 criterios, en los cuales se obtuvo una calificación de riesgo alto. Se observó que la entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información externa e interna, como tampoco ha diseñado planes de contingencia para ser aplicados en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.

Se pudo evidenciar que el Establecimiento no cuenta con un sistema integrado de información que permita de manera efectiva la toma de decisiones.

### 3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

En primer lugar, se desarrolló la evaluación al proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo “Cartagena como siempre nuestro compromiso”, referente a la **Estrategia 6: “Recuperando el medio ambiente”** a través de sus programas, Recuperación y conservación de ecosistemas urbanos, Monitoreo ambiental y Calidad de drenajes pluviales y sistemas hídricos, con los siguientes resultados:

Metas	Inversión Programada	Inversión Ejecutada	% Cumplimiento	Observaciones
Recuperación y control de erosión a 12Ha en el cerro de la popa	305.000.000	350.000.000	114%	Se ejecutaron 8 Ha mas de lo programado.
Operación de la Bocana para la recuperación ambiental de la ciénega de la virgen	830.000.000	440.000.000	53%	Se contrataron las obras necesarias para el mantenimiento y operación de la Bocana, vigilancia,

				administración, relimpia cono de transición, mantenimiento de compuertas, mantenimiento pantalla direccional.
130 canales sometidos a mantenimiento y limpieza.	1.062.500.000	1.430.285.000	135%	Se ejecutaron 24 más de lo programado.
50 parques sometidos a mantenimiento	295.000.000	215.323.166	30%	En el año 2006 los recursos fueron destinados para la arborización y ornamentación de los escenarios deportivos de los juegos centroamericanos y del caribe.
Desarrollo y vigilancia de la calidad de aguas	10.000.000	10.000.000	100%	Se renovó en las dos vigencias (2006 y 2007) el convenio con INVEMAR para la operación del REDCAM
Implementar un plan para el mantenimiento de los componentes estructurales del antiguo relleno sanitario de henequén, clausura y postclausura.	306.459.000	139.591.151	46%	Implementaron un plan de mantenimiento a los manglares urbanos de la ciudad, abarcando un área de 30.000 m2
Formulación y capacitación en la gestión ambiental	145.000.000	130.526.750	90%	Se realizaron actividades de capacitación, mas sin embargo los recursos asignados para el desarrollo de esta meta son irrisorios.
Plan de control y vigilancia de la contaminación ambiental implementado	120.000.000	171.307.500	141%	Esta meta se ha desarrollado de manera equitativa en las tres localidades, a través de los operativos de control y vigilancia en todo el perímetro urbano de la ciudad de Cartagena.
2 proyectos de producción mas limpia implementada y elaborar 2	64.350.000	0	0%	Este rubro fue eliminado del presupuesto de inversión, por medio del acuerdo No 043 del Consejo directivo

convenios de producción limpia	mas				del Establecimiento, dichos recursos fueron incorporados al rubro de mantenimiento de drenajes pluviales.
Fortalecimiento institucional		190.000.000	66.240.000	38%	Este proyecto tiene estrecha relación con la misión institucional, lo que significa que en la medida en que se le asigne un bajo recurso, el Establecimiento no podrá ejecutar un mejor actuar misional. Realizaron contratación de actividades soportes para la elaboración de lineamientos y construcción de biodiversidad, valoración económica
Realizar interventoría a los proyectos financiados		50.000.000	51.481.000	102%	Todos los contratos financiados con recursos de regalías fueron objeto de interventoría externa.

### 3.3.1 Resultados de la calificación de la gestión

#### 3.3.1.1 Gestión Misional:

#### 3.3.1.2 Adecuación Misional

Mediante al presente cuadro se evaluó si el plan de acción del Establecimiento en las vigencias 2006 y 2007 responde a las funciones misionales de manera debida.

Objetivo Misional	Puntaje
12 Ha erosión cerro popa	100
Mantenimiento de la Bocana	100
Plan manejo ambiental ciénega de la virgen	100
Admón. Y operación de la Bocana	100
<b>Canales sometidos a limpieza</b>	<b>60</b>
Plan de control y vigilancia de la contaminación ambiental	100
Realizar mantenimiento de 50 parques	100
<b>Implementar plan mantenimiento componentes relleno sanitario</b>	<b>30</b>
Fortalecimiento institucional	100

Realizar jornada de capacitación	100
2 Convenios de producción mas limpia	100
Plan de control y vigilancia	100
<b>Promedio</b>	<b>91 puntos</b>

La calificación obtenida por el ente auditado obedece a que los planes, programas y proyectos suscritos en sus planes de acción de las vigencias 2006 y 2007 están acorde con los objetivos misionales de la entidad, exceptuando los siguientes programas: canales sometidos a limpieza y la implementación del plan de mantenimiento de los componentes del relleno sanitario Henequén; el primero toda vez que la misión del Establecimiento va encaminada a administrar y orientar el manejo del medio ambiente urbano más no a la ejecución de limpiezas de canales; con respecto a la implementación del plan de mantenimiento de componentes del relleno sanitario, este programa corresponde, según Decreto 1713 de 2002 ejecutarlo a los diferentes municipios, razón por la cual no es asunto del EPA-CARTAGENA como autoridad ambiental.

### 3.3.1.3. Calificación cumplimiento metas Plan de Desarrollo

Mediante al presente cuadro se calificó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena como siempre nuestro compromiso” asignados en el Objetivo No 5 “Cartagena un lugar para la gente”, estrategia No 6 “Recuperando el Medio Ambiente”

Objetivo Misional	Cumplimiento
12 Ha erosión cerro popa	100
Mantenimiento de la Bocana	100
Plan manejo ambiental ciénega de la virgen	100
Admón. Y operación de la Bocana	100
Canales sometidos a limpieza	100
Plan de control y vigilancia de la contaminación ambiental	100
<b>Realizar mantenimiento de 50 parques</b>	<b>30</b>
<b>Implementar plan mantenimiento componentes relleno sanitario</b>	<b>35</b>
<b>Fortalecimiento institucional</b>	<b>30</b>
<b>Realizar jornada de capacitación</b>	<b>50</b>
<b>2 Convenios de producción mas limpia</b>	<b>0</b>
Plan de control y vigilancia	100
<b>Promedio</b>	<b>70</b>

El puntaje en el cumplimiento de las metas, obedeció a las siguientes causas:

- **Realizar mantenimiento de 50 parques:** El incumplimiento del presente programas obedeció a que solo se realizaron mantenimiento a 17 parques, en virtud a que en la vigencia 2006, los recursos del programa fueron orientados para la ornamentación de los escenarios deportivos que sirvieron de sede a los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

- **Implementar plan mantenimiento componentes relleno sanitario:** El bajo puntaje en el cumplimiento de la meta, obedece a que este programa no encaja dentro de los objetivos misionales del Establecimiento, pues la función misional de la entidad es la de control, seguimiento y monitoreo ambiental.
- **Fortalecimiento institucional:** Con relación a este componente el Establecimiento no cumplió con lo establecido en el plan de desarrollo, toda vez que en las vigencias 2006 y 2007 lo asignado en el plan de acción fue irrisorio; ello afecta indudablemente la gestión misional de la entidad.
- **Realizar jornada de capacitación:** Este programa tuvo un bajo cumplimiento debido a la poca asignación de recursos, siendo este un objetivo misional y fundamental para el Establecimiento.
- **2 Convenios de producción mas limpia:** Este programa no se cumplió debido a que este rubro fue eliminado del presupuesto de inversión del EPA-CARTAGENA, los recursos asignados fueron incorporados al rubro de mantenimiento de drenajes pluviales.

#### 3.3.1.4 Calificación Indicadores de Gestión

A través del presente cuadro se verificó el comportamiento de los indicadores para medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en la vigencia auditada y poder expresar el concepto sobre la misma. El equipo auditor reunido en mesa de trabajo, evaluó la eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la contratación ejecutada por la entidad, para el cumplimiento de las metas asignadas en la estrategia 6, objetivo N° 5, contenidas en el Plan de Desarrollo “Cartagena Como Siempre Nuestro Compromiso”.

Indicador	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (Ax B)
Eficacia	67	0.225	15.07
Eficiencia	80	0.225	18.0
Economía	76	0.225	17.1
Equidad	80	0.225	18.0
Valoración de Costos ambientales	30	0.100	3.0
<b>Calificación Total</b>		<b>1.000</b>	<b>71.17%</b>

De acuerdo al análisis y a los resultados de los principios, se puede establecer que el cumplimiento de los mismos fue satisfactorio.

#### 3.3.1.5 Calificación del proceso Contractual

Mediante el presente cuadro el equipo auditor, después de revisar la muestra selectiva de los contratos que eligió para auditar, expresa su concepto.

<b>Criterio</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Factor de Ponderación</b>	<b>Puntaje Total</b>
Cumplimiento de las obligaciones del SICE	100	0.20	20
Cumplimiento de los procedimientos en la contratación	100	0.15	15
Cumplimiento de la ejecución contractual	100	0.30	30
Liquidación de los contratos	100	0.20	20
<b>Labores de interventoría y supervisión</b>	<b>50</b>	<b>0.15</b>	<b>7.5</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>450</b>	<b>1.00</b>	<b>92.5</b>

De acuerdo a lo que muestra la tabla anterior, el criterio labores de interventoría y supervisión obtienen una baja calificación, debido a que algunos informes no presentan un análisis profundo de las actividades desarrollados por los contratistas, en otras palabras estos son muy superficiales y en ocasiones simples certificaciones de recibido a satisfacción. No obstante, se pudo establecer en la sumatoria de todos los criterios, que el Establecimiento obtiene un puntaje de 92.5 puntos, lo cual es bastante satisfactorio.

### 3.3.1.6 Calificación de la gestión presupuestal

Mediante esta calificación se busca determinar el manejo presupuestal del Establecimiento de acuerdo con los criterios aquí señalados:

<b>Criterio</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Factor de Ponderación</b>	<b>Puntaje Total</b>
Programación y aprobación	100	0.15	15
Cumplimiento Normativo	100	0.25	25
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	100	0.20	20
Cumplimiento de la ejecución de gastos	100	0.20	20
<b>Calidad en los registros y la información presupuestal</b>	<b>70</b>	<b>0.20</b>	<b>14</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>470</b>	<b>1.00</b>	<b>94</b>

Se puede observar que el criterio calidad en los registros y la información presupuestal, obtiene una calificación de 70 puntos debido a que existen en el Establecimiento, aparecen registrados ingresos de los cuales la entidad no tiene certeza de su procedencia. La calificación total obtenida asciende a 94 puntos, lo cual la ubica en un nivel satisfactorio.

### 3.3.1.7 Calificación de la Gestión de Talento Humano

A través de este cuadro, el equipo auditor conceptúo sobre la administración del talento humano frente a los criterios descritos a continuación:

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Total Puntaje
Cumplimiento normativo	100	0.35	35
<b>Gestión para desarrollar las competencias del talento humano</b>	<b>65</b>	<b>0.35</b>	<b>22.7</b>
Contratación de prestación de servicios personales	80	0.30	24
<b>Puntaje Total</b>		<b>1.00</b>	<b>81.7</b>

El criterio gestión para desarrollar las competencias del talento humano, calificado con 65 puntos, obedeció a los pocos incentivos en promoción y mejoramiento hacia los funcionarios de planta del Establecimiento, argumentando la entidad que ha sido por falta de recursos; sin embargo el puntaje total de 82, es satisfactorio.

#### 3.3.1.8. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

La evaluación al cumplimiento del plan de mejoramiento consistió en el análisis del cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades de dicho plan, la cual arrojó una calificación del 82%

#### 3.3.1.9 Evaluación del Sistema de Control Interno

A través de esta calificación se evalúa el sistema de control interno y se verifica el nivel de riesgo que tiene el Establecimiento.

Nivel de riesgo	Calificación
ALTO	0
MEDIO	60
<b>BAJO</b>	<b>100</b>

El sistema de control interno de la entidad EPA-CARTAGENA obtuvo una calificación de 98 puntos, encontrándose en un nivel de riesgo bajo. Esta calificación indica que el sistema de control interno es efectivo, otorgando confiabilidad al Establecimiento para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### 3.3.1.10 Concepto sobre la gestión y los resultados

Con el objeto de definir el concepto conducente al dictamen de auditoría, se consolida la calificación obtenida para cada uno de los seis temas calculados, los cuales se detallan a continuación:



### Consolidación de la calificación

Temas	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	0.30	22.35
Gestión Contractual	0.20	18.50
Gestión Presupuestal y Financiera	0.10	9.4
Gestión de Talento Humano	0.10	8.17
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	0.15	12.30
Evaluación del Sistema de Control Interno	0.15	14.73
<b>Calificación Total</b>	<b>1.00</b>	<b>85.45</b>

La calificación del consolidado de 85 puntos, nos permite dictaminar el concepto sobre la Gestión y los resultados del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, como de FAVORABLE.

#### 4. Líneas de Auditoria

##### 4.1 Análisis de la Contratación

La comisión auditora luego de haber recibido la información pertinente a las metas asignadas en el Plan de Desarrollo “Cartagena como siempre nuestro compromiso” y la contratación ejecutada para la consecución de estas metas, organizó y analizó detalladamente la misma con el propósito de escoger una muestra representativa del 30%, para conceptuar sobre la manera como se vienen desarrollando los procesos contractuales en el Establecimiento, concluyendo lo siguiente:

Contrato No	Contratista	Objeto	Valor	Observación
058-2007	Pedro Fabris A	Seguimiento y apoyo de las actividades de mantenimiento y operación del proyecto Bocana	15.300.000	En el expediente no reposa el informe donde se describan balance general de cantidades y costos, análisis de precios unitarios, informes cada 15 días, tal como lo establecen los términos de referencia.
076-2007	Starcoop	Servicios de vigilancia privada para las instalaciones de la Bocana	31.311.821	Solo se pudo verificar el recibo a satisfacción por parte del interventor del mes de julio de 2007, el resto de meses no reposan en el





196-2007	Luis Gómez C	Limpieza canal drenaje pluvial localizado en el relleno sanitario de Henequén.	5.118.750	expediente. El contratista no presentó fotografías claras y adecuadas como soporte de la ejecución del contrato y no se evidenció comentario alguno con relación a este aspecto por parte del interventor externo.
245-2007	Vivamos mejor	Capacitar a conductores de buses y busetas sobre contaminación auditiva	4.750.000	El contratista selecciona a la empresa Cointracar para realizar el taller de capacitación, donde no deja claro el procedimiento utilizado para esta selección. El salón donde se dicta la charla es de la empresa Cointracar y en la propuesta que presenta el contratista le da un valor de \$400.000 por concepto de alquiler de salón; quiere decir que la empresa a pesar que se le estaban capacitando sus empleados cobró por alquilar el salón. La comisión procedió a solicitar a Cointracar certificación por ese pago, obteniendo como respuesta que no



				había realizado ningún cobro por este concepto, lo que quiere decir que el Establecimiento no realiza un análisis minucioso de las propuestas recibidas por los interesados en contratar con ellos.
021-2007	Mauricio Sánchez S	Coordinador operativo del Proyecto Bocana estabilizadora de mareas	9.000.000	No reposan en el expediente los informes de actividades realizadas como lo estipula la cláusula segunda del contrato, encontrándose estos en los comprobantes de egresos respectivos, situación esta que se presenta por la falta de manuales de procedimientos que direccionen la manera de realizar las actividades en las diferentes dependencias del Establecimiento. Igualmente la comisión auditora detectó que en un mismo expediente se archivan distintos contratos.
178-2007	Juan Manuel S	Conductor del vehículo proyecto Bocana	4.725.000	En el expediente no reposa copia de la licencia de conducción y se archivan varios contratos en el mismo.
				Desorden

183-2007	Elizabeth Villarreal	Auxiliar de servicios generales en el proyecto de la Bocana	3.412.500	archivístico debido a que en el mismo expediente archivan varios contratos y no los clasifican por órdenes y fechas.
267-2007	Corporación ser social	Ornamentación, restauración y mantenimiento del parque de los niños, ubicado en el barrio las gaviotas	25.723.437	No reposa en el expediente certificado de antecedentes disciplinarios.
199-2007	Arnedo Simanca R	Limpieza de canal zona sur en las áreas del relleno sanitario de henequén	5.080.937	Desorden archivístico.
342-2007	Edilberto Puentes	Elaboración de Cartillas divulgación gestión ambiental	3.000.000	Objeto contractual no fue recibido por el interventor asignado en el contrato, no hubo cumplimiento con el objeto contractual ya que el estudio de conveniencia deja claro que deben ser ocho (8) hojas a color y la cartilla solo tiene la caratula a color.
270-2007	Alfonso De la Cruz	Servicios profesionales de apoyo para el control y seguimiento a clínicas, hospitales y laboratorios.	1.680.000	Los informes de actividades no detallan la situación detectada en clínicas, hospitales y laboratorios médicos, de conformidad con lo establecido en la definición técnica del estudio de conveniencia y oportunidad.

260-2007	Juan Lemus N	Ornamentación Parque Chile entre las manzanas 36-64	41.966.755	La cantidad contratada fue de 300 plantas. Después de realizar visita de campo al parque objeto del contrato, se pudo verificar que las cantidades de plantas de jardín de DAP 0.3 a 0.6m (300 u), sembradas fue de 100.
337-2007	Maryluz Marín O	Prestación de servicios profesionales, consistente en el diagnóstico, inventario, organización, sistematización del sistema de archivo de la oficina asesora jurídica	11.705.000	Se pudo evidenciar a través de inspección ocular a la oficina asesora jurídica que el objeto contractual no se cumplió en su totalidad, de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual, con relación a la sistematización de los archivos de dicha oficina.
266-2007	Corporación Planeta Verde	Ornamentación del parque ubicado en las manzanas 129 y 131 del plan 134 del barrio el socorro.	15.926.492	Realizando visita de campo se pudo establecer que la ornamentación encontrada no corresponde a lo plasmado en el estudio de conveniencia (600 unidades de plantas ornamentales de DAP 0.3 Y 0.6m), encontrándose aproximadamente 100 plantas ornamentales y frutales.

Por otro lado se pudo verificar que la entidad, con base al artículo 24 número 1 literal a de la Ley 80 de 1993, estableció la cuantía mínima para los procesos contractuales de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Mínima cuantía en pesos inciso final artículo 11 Decreto 2160 de 2002	\$5.421.250
Licitación Pública a partir de	\$54.212.501

### CONTRATO DE CONSULTORIA CON FORMALIDADES PLENAS

CONTRATANTE: EPA CARTAGENA

CONTRATISTA: FEPSA INTERNACIONAL LTDA

OBJETO: Ejecución de actividades de Consultoría, para la ejecución del Proyecto de Valoración Económica de la Ciénaga de la Virgen, localizados en la Ciénaga de la Virgen, de acuerdo con la metodología establecida en el numeral 5.2 de los términos de referencia.

VALOR: \$ 29.850.000.00

FORMA DE PAGO: Un anticipo por el 50 % del valor del contrato, un segundo pago por el 30 %, con la entrega a satisfacción del interventor del primer informe, el saldo final por el 20 %, previa presentación del informe final recibido a satisfacción por el Interventor.

TERMINO DE DURACION: Dos meses.

### EVALUACION DEL TRABAJO DE CONSULTORIA

a) Revisión de la etapa precontractual:

- El certificado de registro en Cámara de Comercio no está vigente, señala como fecha de renovación el 31 de diciembre de 2002.

Para la realización del trabajo, el contratista hace uso de la Metodología de Valoración Contingente, la cual establece que, "Un daño a un recurso natural puede ser definido como la suma de las pérdidas en los valores de uso y no uso, resultantes del daño causado a la cantidad o calidad de su flujo de bienes o servicios. De manera inversa, un beneficio por una mejora en el estado del recurso natural, sería la suma de las ganancias en los valores de uso y de no uso resultantes de la mejora. El método de valoración contingente implica la revelación, por parte de los beneficiarios del recurso natural, del valor económico que le pueden asignar a un cambio hipotético en el flujo de

servicios; dicho cambio hipotético, en el presente estudio, estaría representado por la política de conservación y recuperación de la ciénaga de la virgen.

Se utilizó el modelo de valoración contingente, específicamente, para estimar la disponibilidad a pagar de los cartageneros, por una política de conservación y recuperación de la Ciénaga de la Virgen, que implica:

- El pago o tarifa con la que habría de contribuir.
- El nivel de ingreso del individuo.
- Otras variables en representación de población de estudio y preferencias por conservación de ambientes naturales.

La Ciénaga de la Virgen recibe diariamente el 65% de las aguas residuales de la ciudad, sin ningún tipo de tratamiento previo. Adicionalmente, el relleno de sus orillas y la basura sólida que llega a ésta, han propiciado la disminución de la profundidad de la lámina de agua; sumado a esto, la reducción del aporte de agua dulce, la obstrucción de las bocas naturales de comunicación con el mar, ha llevado a las actuales condiciones ambientales de este cuerpo de agua.

Ante esta situación, EPA con el presente estudio propone la implementación de un programa de conservación de este humedal con el que se pretende detener su deterioro ambiental y buscar su recuperación. Los elementos del programa son:

- Delimitación del área de la ciénaga.
- Creación de puestos de vigilancia y control en la ciénaga.
- Compra de tierras cercanas a la ciénaga para crear zonas de amortiguación del humedal y así protegerlo de las presiones urbanas.
- Crear un centro de educación ambiental que se encargue de la difusión de los valores que representa para la sociedad, contar con recursos naturales de este tipo.
- Empezar acciones de descontaminación de la ciénaga de la virgen.
- Desarrollo de investigaciones científicas relacionadas con a flora, la fauna y la dinámica de este ecosistema.

La agregación de los beneficios bajo un escenario ex antes de una política de conservación de la Ciénaga de la Virgen, se puede hacer utilizando el criterio de agrupación propuesto por Dobbs (1983), el cual propone que:

$$DAP_{agregada} = \sum DAP_{marginal}$$

La agregación se realiza tomando en cuenta el hogar como unidad, según la secretaría de Hacienda Distrital, la ciudad de Cartagena cuenta con 225.324 viviendas; teniendo en cuenta que el modelo aplicado arrojó como

Disponibilidad Ambiental a Pagar Marginal Mensual (DAPmarg) obtenida de \$ 6.728.34,

$$DAPagregada = \$ 6.728.34 \times 225.324 = \$ 1.516.056.482.16 / \text{Mensuales}$$

Lo anterior significa que, la población de Cartagena de Indias, está en Disponibilidad de Pagar Mensualmente por las tareas de conservación del Humedal de la Ciénaga de la Virgen, la suma de \$ **\$ 1.516.056.482.16**.

Después de obtener la Disponibilidad Agregada Mensual, se puede aplicar el concepto de descuento de beneficios sugerido por Johnson (1999), quien recomienda una agregación de la máxima disponibilidad a pagar extrapolando los resultados obtenidos a través del estudio de Valoración Contingente, para luego obtener el valor presente de los beneficios agregados, para lo que se utiliza una tasa de descuento.

En este caso, se utilizó una tasa de descuento de 5.36 % (DTF Fuente Diario de la República). Así mismo se sugirió un horizonte temporal de 10 años, para la recuperación de la Ciénaga de la Virgen.

Así las cosas, el VALOR PRESENTE NETO de los beneficios totales esperados, por una política de conservación y recuperación ambiental de la Ciénaga de la Virgen es de \$ 107.929.212.476.85. Este valor, es una buena aproximación del Valor Económico Total de este cuerpo de agua, debido a que la recuperación ambiental de este garantizaría el adecuado cumplimiento de los flujos ambientales, tangibles e intangibles, que idealmente debería prestar la Ciénaga de la Virgen..

Es fundamental, tener en cuenta que la magnitud de los beneficios encontrados justifica cualquier acción en pro de la recuperación ambiental de este importante ecosistema regional.

Como resultado de la evaluación efectuada al trabajo de valoración de costos ambientales, adelantado por EPA Cartagena, esta comisión encuentra que:

- La Disponibilidad Ambiental a Pagar Marginal Mensual (DAPmarg) por los habitantes de las **225.324** viviendas de la ciudad de Cartagena de Indias, es de \$ 6.728.34,
- La población de Cartagena de Indias, está en Disponibilidad de Pagar Mensualmente por las tareas de conservación del Humedal de la Ciénaga de la Virgen, la suma de \$ **\$ 1.516.056.482.16**.
- El valor presente neto de los beneficios totales esperados, por una política de conservación y recuperación ambiental de la Ciénaga de la Virgen es de \$ 107.929.212.476.85.



- El Distrito de Cartagena de Indias, deberá diseñar las acciones correspondientes, con el fin de implementar los programas de recuperación y conservación de este humedal de la Ciénaga de la Virgen, con el fin de detener su deterioro ambiental.
- Por otra parte, EPA Cartagena, al igual que el presente estudio de valoración de costos ambientales realizado para el humedal de la Ciénaga de la Virgen, deberá hacer lo propio con los demás ecosistemas del Distrito que se encuentran en iguales o peores condiciones de degradación ambiental, entre los que podemos citar los siguientes: La zona de Influencia del relleno sanitario de Henequén, el Cerro de la Popa, el basurero a cielo abierto de Henequén, el Caño de Juan Angola, los caños interiores, la Ciénaga de las Quintas, etc.
- Los componentes a tener en cuenta para la recuperación y conservación del humedal de la Ciénaga de la Virgen son: Delimitación del área de la ciénaga, creación de puestos de vigilancia y control en la ciénaga, compra de tierras cercanas a la ciénaga para crear zonas de amortiguación del humedal y así protegerlo de las presiones urbanas, crear un centro de educación ambiental que se encargue de la difusión de los valores que representa para la sociedad, contar con recursos naturales de este tipo, emprender acciones de descontaminación de la Ciénaga de la Virgen, desarrollo de investigaciones científicas relacionadas con a flora, la fauna y la dinámica de este ecosistema.
- Los habitantes de la ciudad de Cartagena, así como aquella población flotante que en las tres épocas del año invaden la ciudad procedente del interior del país, somos los responsables del deterioro ambiental de la ciénaga de la virgen, por la contaminación de que es objeto el recurso, por los vertimientos de las aguas residuales en proporción del 60 %. Ello hace justificable implementar un proyecto de recuperación ambiental de la ciénaga de la virgen, garantizado con recursos provenientes de los habitantes de la ciudad, con base en la valoración de los costos ambientales determinada, ajustado con una participación de recursos de la nación.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CON FORMALIDADES PLENAS, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA Y LA FIRMA FEPSA INTERNACIONAL LTDA.

**FICHA TECNICA:**

**OBJETO:** La ejecución de un proyecto piloto para la Implementación de Biotecnología en el Manejo de Residuos Sólidos de 50 familias asentadas al margen de la Ciénaga de la Virgen.

**COORDINACION Y SUPERVISION:** Subdirector de Desarrollo Sostenible.

**VALOR:** \$ 50.825.000.00

**FORMA DE PAGO:** 50 % como anticipo, 30% previa presentación del primer informe de actividades, recibido a satisfacción por el interventor. El saldo final, previa presentación del informe final de actividades recibidas a satisfacción del interventor.

**PLAZO:** TRES (3) MESES.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con la definición técnica prevista en el numeral 2.1 del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, b) entrega de informes parciales y finales en medio físico y magnético, c) garantías, d) cumplimiento de obligaciones de salud y parafiscales.

**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:** 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

**EVALUACION TÉCNICA.**

La implementación del proyecto piloto arrojó como resultado las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES	OBSERVACIONES
Los resultados esperados dentro del estudio de conveniencia y oportunidades, alcance y objeto del contrato se cumplieron en un 100%, debido a que la asistencia técnica brindada fue oportuna y eficiente y fueron acatados por los beneficiados en el proyecto.	Esta afirmación no se considera una conclusión, más bien se trata del concepto o informe de Interventoría.
Utilización de los líquidos provenientes (lixiviados) del proceso, vertiéndolo en los jardines (como controladores de olores y vectores), y en algunas familias lo utilizaron como repelente de insectos, lo	

<p>que trajo un impacto positivo en las familias beneficiadas, quedando plenamente demostrado que la tecnología de los microorganismos eficientes (EM) no solo tiene aplicación en el campo ambiental, sino también en la parte sanitaria.</p>	<p>La conclusión es pertinente.</p>
<p>Las familias involucradas en el proyecto que se encuentran asentadas en la margen de la Ciénaga de la Virgen, se interesaron en el mismo debido a que además de brindarle mejoría en la parte sanitaria (control de vectores y olores, fertilizantes, repelente), les brinda la oportunidad de generar unos ingresos económicos por la comercialización del compost obtenido, hasta el punto de organizarse como asociaciones u organizaciones productivas, mejorando la calidad de vida de los mismos.</p>	<p>La redacción no permite observar o apreciar el sentido de lo que se quiere concluir.</p>
<p>Los residuos sólidos orgánicos tratados con EM cambiaron realmente de proceso de oxidación a fermentación, debido a que el tiempo que permanecieron los residuos sólidos orgánicos en las canecas no presentaron olores fétidos característicos, ni presencia de moscas ni otra clase de vectores.</p>	<p>La conclusión es pertinente.</p>
<p>La Biotecnología EM mejoró las condiciones del entorno de las comunidades seleccionadas, debido a que fue utilizado en las problemáticas de saneamiento básico (aguas servidas, y residuos sólidos), además de ser una tecnología asequible por sus costos y la facilidad de la aplicación.</p>	<p>La conclusión es pertinente.</p>
<p>Las condiciones encontradas comparadas con los resultados obtenidos demuestran la eficiencia de esta tecnología en la parte ambiental y sanitaria y de igual forma se puede concluir que genera una rentabilidad socioeconómica, al palpase los beneficios con relación al costo que</p>	

posee el abono orgánico con respecto al químico, además de ser fuente generadora de ingresos económicos familiares.	La conclusión es pertinente.
Las conclusiones arrojadas por el Estudio del proyecto piloto realizado, deben ser tenidas en cuenta por el Establecimiento, para aplicarlas en aquellos ecosistemas contaminados, tales como, los caños y lagunas interiores de la ciudad (Ciénaga de las Quintas, caño Juan Angola, caño Bazurto, etc.), con el fin de que la inversión realizada tenga el beneficio social esperado.	

## 4.2 Presupuesto

Se pudo establecer que mediante Resolución No 401 del 29 de diciembre del 2006 fue liquidado el presupuesto de renta, recursos de capital y recursos especiales del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA para la vigencia fiscal 2007, el cual fue apropiado inicialmente en la suma de \$3.630.000 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento	\$1.180.000.000
Gastos de inversión	\$2.450.000.000
Total	<u>\$3.630.000.000</u>

Se pudo verificar que el Establecimiento para la vigencia fiscal del 2007 tuvo un aumento de ingresos en algunos rubros del que inicialmente se había estimado, tales como, Donación de la empresa Postobon por valor de \$130.000.000, multas, licencias y permisos, además de rendimientos financieros; esto debido a la entrada en vigencia de la ley de garantías, quedando un presupuesto final apropiado por valor de \$4.956.666.639, discriminado de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento:	\$1.193.305.243
Gastos de inversión	\$3.471.931.731
Total	<u>\$4.664.236.974</u>

Como se muestra, se aumentó en un 28.49% lo inicialmente apropiado el presupuesto de manera global. Además, se pudo verificar que el presupuesto de inversión aumentó en un 70%, lo que representó para el Establecimiento una mayor cantidad de recursos para la ejecución de los programas establecidos en su plan de acción. Las fuentes de financiación del presupuesto de ingresos fueron las siguientes:

FUENTES DE FINANCIACION	INGRESOS
Regalías directas	1.050.000.000
Ingresos corrientes de libre destinación	1.260.000.000
Rendimientos Financieros	120.000.000
Rendimientos Financieros de regalías directas	315.800.297
Sobretasa ambiental peaje	313.391.850
Ley 99 transferencias del sector eléctrico	387.079.758
Multas, sanciones, licencias y permisos	374.575.499
Tasa retributiva	325.896.326
Donación Postobon	130.000.000
Rendimiento financiero EPA-CARTAGENA	82.580.021
Excedente Financiero (2006)	242.149.900
Reasignación de reservas (2006)	355.192.988
<b>TOTAL INGRESOS 2007</b>	<b>4.956.666.639</b>

Se pudo establecer que mediante acta de cierre presupuestal del 16 de enero de 2008, el Establecimiento constituyó cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2007 por valor de \$419.511.020, además de constituir reservas presupuestales por valor de \$440.929.197.

Realizando una evaluación al presupuesto de inversión se pudo observar que en un alto porcentaje depende de las transferencias que realiza el distrito, además de transferencias del sector eléctrico y tasa retributiva, lo que denota que la entidad está sujeta entre otras cosas, a la venta de energía que realicen las empresas del sector, si éste no tiene un comportamiento significativo en materia de venta de energía, las transferencias a la entidad ambiental se verían afectadas y por ende el cumplimiento de algunos programas y/o metas establecidas.

Se pudo establecer que el presupuesto de inversión asignado al Establecimiento es bastante reducido, equivalente al **0.64%** con relación al presupuesto total de inversión del distrito, el cual según Gaceta Distrital No 293 fue de \$541.444.864.024, por lo cual se evidencia la poca importancia que tiene para la administración la problemática ambiental de la ciudad de Cartagena.

Cabe resaltar que el artículo 13 de la ley 768 de 2002 establece que “el Concejo Distrital de Cartagena determinará el régimen de patrimonios y rentas de las autoridades a que hace referencia el presente artículo, **garantizando la suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de otros recursos que determine la ley.**” El incumplimiento al anterior mandato, ha traído como consecuencia que el Establecimiento no ha contado con los recursos necesarios para atender la problemática ambiental de la ciudad, que es la razón de ser del objetivo misional para la cual fue creada.

Por otro lado, realizando un análisis presupuestal a los programas suscritos en el plan de acción vigencia 2007, se pudo observar que el programa rediseño, mantenimiento y construcción de sistemas pluviales (limpiezas de canales)

ejecutó un presupuesto de \$1.264.014.000 equivalente al 35.5% del total del presupuesto de inversión, mientras que programas como mitigación ambiental donde existen metas como investigación y educación ambiental solo le apropiaron \$100.000.000, correspondiente al 3% del total del presupuesto de inversión; este programa es de mayor importancia que la limpieza de canales, por generar cultura ambiental en la comunidad para evitar la causación de impactos negativos en el medio ambiente distrital, además de ser parte fundamental del objeto misional del Establecimiento.

Así mismo, se pudo verificar que el EPA-CARTAGENA para la vigencia 2006 tuvo una apropiación presupuestal de \$2.910.634.853, distribuidos en gastos de funcionamiento por valor de \$1.018.441.205 y gastos de inversión por \$1.457.321.000, para un total de egresos por \$2.475.763.128, constituyéndose reservas presupuestales por valor de \$355.192.987 y cuentas por pagar por valor de \$145.716.077.

Realizando un análisis a los presupuestos de inversión de las dos vigencias, se pudo establecer que el del 2007 tuvo un incremento del orden de los \$2.046.031.786 correspondientes al 138% aproximadamente, siendo los rubros de regalías directas e ingresos corrientes de libre destinación los de mayor aumento, en un 50% cada uno aproximadamente.

Con relación a las reservas presupuestales para la vigencia 2007, estas se incrementaron en \$ 85.736.210 equivalente al 12%. Con relación a las cuentas por pagar para la vigencia de 2007, el incremento fue del orden del 187%, pasando de \$145.716.077 en la vigencia de 2006 a \$419.511.020 en la vigencia 2007, lo cual se puede considerar como bastante significativo.

#### **4.3 Seguimiento al MECI- SGC y a la aplicación del SICE**

Con respecto a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, la entidad ha tenido un poco de retraso en el desarrollo de su sistema, debido a la inexistencia de los manuales de procedimiento y a la imposibilidad de ajustar el sistema al nuevo modelo; sin embargo, el Establecimiento ha implementado los siguientes elementos:

- Protocolos éticos
- Talento Humano
- Estilo de Dirección
- Planes y programas.

Los elementos que están en proceso de implementación con la asesoría de la Escuela Superior Pública (ESAP) son los siguientes:

- Modelo de operación por procesos: Llevan un 60% de cumplimiento.

- Estructura organizacional

Por otra parte los elementos que están implementados pero que son objeto de pequeñas modificaciones una vez culmine la caracterización de los procesos son:

- Contexto estratégico
- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos
- Valoración de riesgos
- Evaluación al Sistema de control interno
- Auditorías internas y Planes de mejoramiento.

Con relación a la implementación del SICE, la entidad logró su vinculación a este sistema de información en el mes de marzo de 2007 y ha venido dando cumplimiento al Decreto 3512 de 2003 (organización, y funcionamiento y operación del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal), situación que la comisión pudo verificar a través de cada uno de los expedientes analizados, ya que en ellos reposan los resultados de las consultas respectivas, tales como, inscripción, elaboración plan de compra, certificado de registro, registro de contratos, publicación de contratos.

Para los contratos inferiores a 50 SMLV, la entidad consulta los precios corrientes del mercado de acuerdo al artículo 18 de Decreto 3512 de 2003.

Para el año 2008, la entidad en virtud al Decreto 2474 del 7 de julio de 2008, aplicó las obligaciones del SICE en aquellos contratos superiores al 10% de la menor cuantía establecida para el Establecimiento, situación esta que será motivo de verificación cuando se realice el proceso auditor a la vigencia actual.

Es importante anotar que el Establecimiento no ha realizado ninguna acción para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad; sólo la celebración de un convenio con la Escuela Superior Pública (ESAP) para el desarrollo del mismo, a través del cual el Establecimiento espera culminar la implementación del MECI, incluyendo la elaboración de los manuales de procedimientos y la actualización de los manuales de funciones.

#### **4.3 Evaluación a la Cuenta**

La revisión realizada al BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, RELACIÓN DE CONTRATOS, INFORMACION PRESUPUESTAL de la cuenta rendida a la Contraloría Distrital de Cartagena por la entidad, se llevó a cabo de



acuerdo con las Normas, Políticas y Procedimientos de auditoría preescritos por la Contraloría General de la República compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control concluyó que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, en particular los establecidos por el Plan De Contabilidad Pública, cumpliendo con las obligaciones contenidas en la Resolución Orgánica No 5544 de 2003, da certeza que las cifras consignadas en dichos estados y el resto de información, han sido fielmente tomados de los registros del Establecimiento. Por consiguiente, las informaciones antes mencionadas presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del EPA-CARTAGENA a 31 de diciembre del 2007.

#### **4.4 EVALUACION DEL PROCESO CONTABLE**

Durante el desarrollo de la auditoría al balance practicada a la entidad en el pasado mes de abril, donde se dictaminó la razonabilidad de los estados financieros del Establecimiento a 31 de diciembre de 2007, el equipo auditor entre los cuales se encontraba un profesional universitario en el área contable, conceptualizaron que dichos estados reflejan fielmente la situación financiera de la entidad, exceptuando un hallazgo de alcance disciplinario por valor de \$124.700, debido a erogaciones de gastos sufragados por caja menor, no estando estipulados en la resolución de creación de la misma, donde se establecen los conceptos o gastos que deben ser causados por esta vía. Actualmente se encuentra en curso en la Personería Distrital dicha anomalía.

Con relación a dos hallazgos con alcance penal referente a la pérdida de un equipo de ayuda audiovisual estimado en \$649.000 y a un computador portátil por \$4.000.000; la entidad instauró la respectiva denuncia ante los organismos competentes, para esclarecer esta irregularidad. El director del Establecimiento repuso el portátil antes mencionado, por lo cual esta perdida fue debidamente subsanada y relacionada contablemente dentro de los activos que hacen parte de la entidad.

Por otro lado, el ente de control mediante oficio No DC.No. 209-08 de fecha 16 de septiembre de 2008 y recibido por el Establecimiento el día 22 de septiembre del presente año, deja en firme los resultados arrojados en la Auditoría al Balance practicada al Establecimiento recientemente, para lo cual la entidad tiene 15 días contados al recibo de la misma para suscribir plan de mejoramiento, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

#### **4.5 QUEJAS Y DENUNCIAS**

Mediante oficio No.181 del 2008 fue enviado a la comisión queja instaurada por el señor HUMBERTO TORRES LLERENA, en contra del establecimiento comercial denominado Corteza Proveedores de Madera y servicios de Carpintería, por la contaminación a la que están expuestos los habitantes del sector, causado por el material particulado producido por la actividad de carpintería que desarrolla el ruido de las maquinas utilizadas para el corte de madera.

De conformidad con lo anterior se procedió a realizar visita a dicho establecimiento, constatándose que el propietario del negocio realizó cerramiento total del local, para evitar la salida de material particulado producido por el corte de madera, además se solicitó poner en funcionamiento al tiempo, todas y cada una de las maquinas que se utilizan en dicho trabajo, para verificar el ruido que producen estos aparatos; se pudo observar que el ruido no es tan fuerte que pueda afectar la salud auditiva de los moradores del sector.

El señor Luís Eduardo Moreno Ramos propietario del Establecimiento se comprometió a realizar los ajustes que sean necesarios para disminuir aun más las molestias ocasionadas por el ruido que emana del interior del negocio. Además de presentar al EPA-CARTAGENA el plan de manejo ambiental para su respectiva aprobación.



## 5. ANEXOS

### 5.1. Cuadro de Hallazgos

No.	Código	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	TIPO DE HALLAZGO			
				Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1		Contrato No 260-2007 por medio del cual se contrató la ornamentación del parque ubicado en Chile entre las manzanas 36-64, por valor de \$41.966.755, después de realizar visita de campo al parque objeto del contrato, se pudo verificar que de las cantidades de plantas de jardín de DAP 0.3 a 0.6m contratadas (300 u), la siembra realizada sólo fue de 100.	\$1.200.000	X	X	X	
2		Realizando visita de campo se pudo establecer que la ornamentación encontrada no corresponde a lo plasmado en el estudio de conveniencia (600 unidades de plantas ornamentales de DAP 0.3 Y 0.6m), encontrándose aproximadamente 100 plantas ornamentales y frutales.	\$3.000.000	X	X	X	
3		Contrato 342-2007 por medio del cual se contrata para la elaboración de 1500 cartillas de divulgación de gestión ambiental por valor de \$3.000.000. Se evidenció que el objeto contractual no fue recibido por el interventor asignado en el contrato; no hubo cumplimiento con el objeto contractual ya que el estudio de conveniencia deja claro que deben ser ocho (8) hojas a color y la cartilla solo tiene las carátula a		X	X	X	

		color.					
4		<p>Contrato No 337-2007 por medio del cual se contrata la prestación de servicios profesionales consistentes en el diagnóstico, inventario, organización, sistematización del archivo de la oficina jurídica por valor de \$11.705.000. Se pudo evidenciar a través de la inspección ocular a la Oficina Asesora Jurídica que el objeto contractual no se cumplió en su totalidad, de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual, con relación a la sistematización del archivo de los archivos de dicha oficina.</p>	\$11.705.000	X	X	X	
5		<p>Incumplimiento del artículo 13 de la ley 768 de 2002, que establece que "el Concejo Distrital de Cartagena determinará el régimen de patrimonios y rentas de las autoridades a que hace referencia el presente artículo, <b><u>garantizando la suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de otros recursos que determine la ley.</u></b>" El incumplimiento al anterior mandato, ha traído como consecuencia que el Establecimiento no ha contado con los recursos necesarios para atender la problemática ambiental de la ciudad, que es la razón del objetivo misional para la cual fue creada.</p>		X		X	
		EPA Cartagena realizó en la vigencia 2007, un estudio de consultoría, para la ejecución del Proyecto de Valoración					

6		Costos Ambientales de la Ciénaga de la Virgen, el cual estableció que, el valor presente neto de los beneficios totales esperados, por una política de conservación y recuperación ambiental del humedal de la Ciénaga de la Virgen es de \$ 107.929.212.476.85					
7		El Distrito de Cartagena de Indias, deberá diseñar las acciones correspondientes, con el fin de implementar los programas de recuperación y conservación de este humedal de la Ciénaga de la Virgen, con el fin de detener su deterioro ambiental.					
8		EPA Cartagena, deberá realizar estudios de valoración de costos ambientales en los demás ecosistemas del Distrito que se encuentran en condiciones de degradación ambiental, entre los que podemos citar los siguientes: La zona de Influencia del relleno sanitario de henequén, el cerro de la Popa, el basurero a cielo abierto de henequén, el caño de Juan Angola, los caños interiores, la ciénaga de las Quintas, el caño Bazurto, etc.					
9		Las conclusiones arrojadas por el Estudio del proyecto piloto realizado, deben ser tenidas en cuenta por el Establecimiento, para aplicarlas en aquellos ecosistemas contaminados, tales como, los caños y					

	lagunas interiores de la ciudad (Ciénaga de las Quintas, caño Juan Angola, caño Bzurto, etc.), con el fin de que la inversión realizada tenga el beneficio social esperado.					
--	---	--	--	--	--	--

## 5.2 ANALISIS DE LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL SECTOR: MEDIO AMBIENTE			
COMISION AUDITORA: WILLIAM RODRIGUEZ GARCIA – Coordinador SUGEY OSORIO LEAL – Líder FERNANDO USECHE VALLE – Auditor			
ENTIDAD AUDITADA		EPA-CARTAGENA	
VIGENCIA		2006-2007	
MODALIDAD DE AUDITORIA		REGULAR	
No	OBSERVACION CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSION
1	De otra parte, se pudo verificar que el presupuesto asignado en el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena como siempre nuestro compromiso 2006-2007”, dista mucho de lo que realmente fue apropiado en el Establecimiento para esas vigencias. Para el año 2006 el presupuesto que registra el Plan de Desarrollo, asciende a la suma de \$7.425.585.857 y el verdaderamente asignado por la entidad, referente a gastos de inversión, fue de \$1.457.321.923 lo que equivale al 19.6 %. Para la vigencia auditada el presupuesto asignado al Plan de Desarrollo, para invertir en la estrategia “recuperando el medio ambiente”, ascendió a la suma de \$7.944.597.575, cuando en realidad el presupuesto de inversión del Establecimiento para la vigencia anteriormente señalada fue del orden de los \$3.471.931.731; lo que quiere decir que las cifras consignadas	La estrategia contiene actividades y asignación de recursos que, si bien tienen connotaciones ambientales, no se encuentran asignados al EPA sino a otras dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Sea esta la oportunidad para aclarar que tanto la Constitución Nacional como la ley asignan funciones ambientales a otras autoridades distintas al Ministerio del ramo, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, razón por la cual hay que ser cuidadoso en los señalamientos que se realizan y adentrarse en el estudio de las normas	El presupuesto asignado al EPA en el Plan de Desarrollo “Cartagena como Siempre Nuestro Compromiso”, para ser ejecutado en la vigencia 2006 es de \$ 2.950.000.000, sin embargo la ejecución realizada por el Establecimiento fue de \$ 1.457.321.923 que equivale al 49 % de lo proyectado en el Plan de Desarrollo en la vigencia. Lo anterior hace no solo ineficaz la acción del Distrito, sino que se convierte en letra muerta lo anotado en Plan de Desarrollo, independientemente de la gestión interna del Establecimiento. Para la comisión es claro, que las responsabilidades de la ejecución de la estrategia RECUPERANDO EL MEDIO AMBIENTE, tiene otros actores (Cardique y Despacho del

	<p>en el Plan de Desarrollo en mención y lo verdaderamente apropiado a la entidad, tienen diferencias significativas que afectan directamente el buen funcionamiento de las actividades del Establecimiento. Lo anterior, nos lleva a considerar que el Plan de Desarrollo Distrital, Cartagena Como Siempre Nuestro Compromiso, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la estrategia Recuperando el Medio Ambiente, no fue efectiva.</p>	<p>ambientales para distinguir acertadamente el límite de las competencias ambientales asignadas a cada entidad pública. En el presente caso el EPA Cartagena cumplió satisfactoriamente las metas del Plan de Desarrollo cuya ejecución se le había asignado. No obstante, para determinar el cumplimiento total de la estrategia "RECUPERANDO EL MEDIO AMBIENTE", es menester requerir información a otras dependencias de la Alcaldía Distrital y consolidarlas, para así poder colegir si dicha estrategia es o no efectiva. Así las cosas, consideramos que la Contraloría Distrital no tiene los elementos suficientes para emitir un juicio razonable sobre el particular.</p>	<p>alcalde), sin embargo reiteramos lo dicho. No encontramos la justificación al señalamiento, cuando de lo que se trata es resaltar que el Distrito, contrario a lo que establece el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, asigna recursos al Despacho del Alcalde que deberían ser ejecutados por la AAU. No está dentro de su competencia establecer ni señalar el cómo, la comisión debe determinar el cumplimiento total de la estrategia, pues ello queda dentro del ejercicio de vigilancia fiscal que realiza el ente de control fiscal del Distrito, su competencia se circunscribe única y exclusivamente a realizar el control y seguimiento ambiental en el Distrito de Cartagena de Indias, con la gestión fiscal efectiva que se requiere. Debemos advertir que el EPA Cartagena en cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el Plan de Desarrollo, tenía que gestionar los recursos necesarios para tal fin.</p>
2	<p>Se ejecutaron dos proyectos que no guardan coherencia con su misión, los cuales son: rediseño, construcción y mantenimiento de la red de drenajes pluviales de la ciudad de Cartagena y clausura y postclausura del relleno sanitario de henequén.</p>	<p>El EPA-CARTAGENA si se encuentra facultado para apoyar tanto el mantenimiento de canales pluviales como las obras de mitigación ambiental que se requieran para minimizar los efectos ambientales generados por el relleno sanitario, tal y como se explicará mas adelante. El artículo 13 de la ley 768 de 2002 ordena la creación de un establecimiento público para asumir "<b>las mismas funciones de las corporaciones autónomas regionales</b>" pero dentro del perímetro urbano del</p>	<p>Reiteramos la observación planteada por la comisión, en el entendido que tal y como bien lo señala, el EPA Cartagena debe acometer acciones de apoyo y asesoría para la ejecución de los dos proyectos mencionados. "El numeral 19 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 estatuye la siguiente función: "Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua (...)" De igual forma, el numeral 20 ibídem reza: "Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas de</p>

		<p>Distrito de Cartagena. De manera pues, que para entender el alcance de la norma, en primer lugar, es necesario las funciones que han sido asignadas a las corporaciones autónomas regionales. Veamos: El numeral 19 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 estatuye la siguiente función: “Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua (...)” De igual forma, el numeral 20 ibídem reza: “Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales” Estas funciones son repetidas en el Acuerdo 003 de 2003, confirmando las facultades asignadas al EPA-CARTAGENA en la descontaminación de cuerpos de agua (Obras realizadas en los canales) y en la realización de obras de mitigación ambiental (Obras realizadas en el relleno sanitario), de donde se puede colegir con meridiana claridad que, a pesar de no</p>	<p>desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales”; como bien se observa, la competencia va dirigida a ejecutar, administrar, operar y mantener <b>en coordinación con otras entidades territoriales</b>. Deberá usted recordar que EPA Cartagena en su calidad de AAU, difiere en gran manera del extinto DAMARENA, que sí tenía tales funciones.</p>
--	--	--	--

		tratarse de funciones asignadas expresamente al EPA sino al Distrito, esta entidad si puede coadyuvar o colaborar en el ejercicio	
3	La entidad no cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de esta actividad (Tesorería)	El EPA Cartagena, bajo la asesoría de la ESP y de la Oficina Asesora de Control Interno, se encuentra caracterizando los procesos y elaboró el Mapa de Procesos de la entidad, los cuales constituyen la base para la posterior elaboración del Manual de Procedimiento. Es de resaltar, que esta entidad se encuentra comprometida a adoptar un manual que incluya cada uno de los procedimientos que se desarrollan al interior del EPA (comprendidos los procedimientos de Tesorería, almacén y contractual) como pilar fundamental del proceso de modernización administrativa que estamos emprendiendo.	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.
4	La entidad no cuenta con manuales de procedimientos en el área de contratación.	Nos remitimos a la respuesta emitida en el ítem anterior, en donde se encontrará suficiente ilustración sobre el tema.	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.
5	El 50% de los conceptos de	Es de anotar que la Constitución y la ley no establecen rituales ni formalismos especiales para la elaboración de informes de Interventorías. En el caso del EPA los	La Ley 734 de 2001. Código Disciplinario Único, Artículo 48. Faltas gravísimas: Son faltas gravísimas las siguientes: “... 34. No exigir, el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibidas a



	Interventoría no se soportan en los respectivos informes de la gestión realizada.	informes que rinden los interventores contienen información clara y suficiente que permite establecer si el contratista ha cumplido o no con el objeto contractual. No obstante, consideramos que, en algunos casos, se puede mejorar el formato de los informes de auditoría interna.	satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.” El interventor en su calidad de representante de la entidad, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato, de tal manera que el mismo, deberá por lo menos elaborar el recibo final y la correspondiente acta de liquidación del contrato, señalando fielmente que se recibe la obra o el servicio realmente ejecutado de conformidad a lo establecido en el respectivo contrato. Por otro lado, en la evaluación realizada a la gestión contractual, se observa el incumplimiento del estudio de conveniencia y oportunidad en algunos casos señalados en el informe preliminar, de manera que ello reafirma lo establecido por la comisión. Se mantiene la observación planteada.
6	La entidad desconoce la procedencia de algunos ingresos por concepto de talas, multas, permisos y otros	La entidad se encuentra estudiando mecanismos coherentes y viables que permitan identificar a los usuarios que pagan las multas o los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Una vez se defina el mecanismo a utilizar, se tomarán las medidas correctivas del caso.	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.
7	No existen manuales de procedimientos para el manejo de almacén e inventarios, como tampoco políticas que permitan el control de stock de cantidad de existencias.	No remitimos a la respuesta emitida en el ítem de Tesorería, en donde se encontrará suficiente información sobre el tema. De igual forma, le manifestamos que el establecimiento de las políticas, necesariamente, debe	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.

		ser posterior a los procedimientos que se establezcan.	
8	El sitio no cuenta con medidas necesarias para su seguridad y conservación.	El EPA tomará medidas correctivas mediante la instalación de una puerta que impida el acceso directo al lugar.	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.
9	No se ha elaborado un plan que identifique las necesidades de información interna y externa.	Este tema se trabajará arduamente dentro del marco de la implementación del MECI. No obstante, cabe anotar que en el año 2007 se contrató un equipo de comunicación idóneo que conocía ampliamente las necesidades de información de la entidad. En la presente vigencia, se contrató una profesional de la publicidad y un comunicador social, para el fortalecimiento de la imagen e información del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, a nivel interno y externo.	Le recordamos a la administración que la evaluación fiscal realizada se circunscribe a la vigencia 2006 – 2007, de tal manera que la observación planteada es el resultado de dicha evaluación.
10	No se ha diseñado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.	Los canales de comunicación en la entidad son idóneos y funcionan eficientemente. El hecho de ser el EPA una entidad muy pequeña (solo cuenta con 20 funcionarios de planta) y de efectuar reuniones semanales por área, ayudan a mantener óptimamente este elemento de control.	Consideramos no aceptable la explicación y mantenemos la observación, toda vez que quedó demostrado que las fallas existentes en la comunicación debido a la no certeza de la procedencia de algunos ingresos de la entidad, conforme se detalla en el Informe Preliminar.
11	Contrato No 058 de 2007, prestación de servicios profesionales suscrito entre	Si reposan los informes presentados por el ingeniero PEDRO FABRIS, quien actuó como profesional de Apoyo en el proyecto Bocana, quien asesora a	La observación de la comisión fue la siguiente: “En el expediente no reposa el informe donde se describan balance general de cantidades y costos, análisis de precios unitarios, informes cada 15

	el EPA y el ingeniero Pedro Fabris Anicharico.	la entidad en proyectos como Dragado Bocana, Mantenimiento de Compuertas entre otros, anexo informe.	días, tal como lo establecen los términos de referencia". Como bien se observa los señalamientos son específicos y para nada se refieren a lo por usted anotado, por tanto se mantiene la observación.
12	076 de 2007, STARCOOP	Las certificaciones a satisfacción del contrato de vigilancia de la Bocana, se encontraban anexa a los comprobantes de egresos.	La respuesta no desvirtúa la observación planteada, pues a la comisión no se le ha demostrado lo contrario. Se mantiene la observación.
13	196 de 2007, contrato de obra suscrito entre el EPA y LUIS GOMEZ CARDOZO	El registro fotográfico, aunque a la luz de lo estatuido por el ente auditor no es suficiente, no puede constituirse la única prueba, para verificar que las obras, se cumplieron a satisfacción, ya que existe la aceptación del interventor y de la comunidad del sector, donde afirma que las obras si fueron ejecutadas. No obstante a eso hemos acogido su recomendación para exigir un registro fotográfico más completo.	Debemos aclararle que el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato, establece la obligación que tiene el contratista de crear el registro fotográfico antes, durante y después de ejecutado el objeto contractual. No se entiende que la entidad trate de justificar la inobservancia de lo establecido en el estudio de conveniencia y en el contrato por parte del contratista. Se mantiene la observación.
14	245 de 2007, suscrito entre el EPA y CORPORACION VIVAMOS MEJOR	La entidad al diseñar un estudio de conveniencia y oportunidad y señalar un presupuesto para este contrato, le entrega al contratista unos parámetros para diseñar su propuesta, que deben ser cumplidos y los cuales deben ser verificados durante la ejecución del contrato, por parte del interventor.	Se mantiene la observación de la comisión, pues la respuesta dada por EPA, no desvirtúa en ningún modo lo señalado. Precisamente, si hubiese existido un buen control de Interventoría a la ejecución del contrato, el Interventor no habría considerado el pago del salón, porque sencillamente este pago no se efectuó.
15	MAURICIO SANCHEZ	Si reposan un informe completo en la entidad que presentó el coordinador operativo de la Bocana.	La observación va dirigida a mostrar que existe debilidad en el procedimiento de archivo del Establecimiento, pues en la carpeta del contrato 021-2007 entregado a la comisión no se encontraron dichos informes.

			Se mantiene la observación
16	178 de 2007, suscrito entre el EPA y JUAN MANUEL SOSSA	No se concibe que la entidad estatal, suscriba contrato, cuyo objeto sea la da de prestar los servicios como conductor, sin que este presente su licencia de conducción vigente, requisito esencial para la ejecución de este tipo de contrato, en el caso de marras la licencia si fue presentada y corresponde al número <b>4443011713662, categoría 5.</b>	No se concibe que la entidad estatal, no soporte la respuesta aportada con la copia de la licencia, por lo tanto se mantiene la observación. Consultado el link de licencias del Mintransporte, este arrojó lo siguiente: "No se ha encontrado una licencia de conducción asociada a su documento de Identidad, Por favor Intente nuevamente o Diríjase al organismo de tránsito que la expidió". Por lo tanto la administración deberá ser cuidadosa con el proceso de control y verificación de los documentos entregados por los contratistas.
17	183 de 2007, ELIZABETH VILLARREAL	El desorden archivístico en algunos contratos se atribuye a la falta de espacios en la entidad para organizar un archivo correcto que se encuentre acorde con los lineamientos de la ley 594. Es por ello que la entidad se encuentra preparando una contratación sobre los archivos.	Se mantiene la observación.
18	267 de 2007. CORPORACION SER SOCIAL	Si reposa en el expediente el certificado Antecedentes disciplinarios, el cual se anexa.	Es totalmente cierto que el expediente entregado a la comisión, no contenía el certificado aludido, de tal manera que el hecho de que se soporte en la respuesta, no elimina la observación.
19	199 de 2007	El registro fotográfico, aunque a la luz de lo estatuido por el ente auditor no es suficiente, no puede constituirse en la única prueba, para verificar que las obras, se cumplieron a satisfacción, ya que existe la aceptación del interventor y de la comunidad del sector, donde afirma que las obras si fueron	Debemos aclararle que el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato, establece la obligación que tiene el contratista de crear el registro fotográfico antes, durante y después de ejecutado el objeto contractual. No se entiende que la entidad trate de justificar la inobservancia de lo establecido en el estudio de conveniencia y en el contrato

		ejecutadas. No obstante a eso hemos acogido su recomendación para exigir un registro fotográfico mas completo.	por parte del contratista. Se mantiene la observación.
20	342 de 2007, EDILBERTO PUENTE	Es responsabilidad del interventor recibir las obras, bienes y servicios a satisfacción.	Se mantiene la observación.
21	270 de 2007, ALFONSO DE LA CRUZ PAJARO	El profesional de apoyo Alfonso De La Cruz Pájaro si suscribió contrato con el EPA y sí presentó diagnóstico e informe sobre el estado ambiental de las clínicas, laboratorios y hospitales, que sirvieron de fundamento para la apertura de investigaciones, requerimientos y aprobaciones de PGHIRS, se anexa informe.	Los informes de actividades no detallan la situación detectada en clínicas, hospitales y laboratorios médicos, de conformidad con lo establecido en la definición técnica del estudio de conveniencia y oportunidad. Las pruebas por usted enunciadas no están relacionadas en el ANEXO Y PRUEBAS de su respuesta, ni en el contenido de la misma, por tanto se reitera la observación.
22	260 de 2007, PARQUE CHILE	No comparto con el ente auditor, el hecho de que en la visita practica se haya evidenciado un faltante de el material vegetal sembrado, esto debido a que después de un tiempo prudencial es muy difícil encontrar las zonas verdes en el mismo estado en que fueron entregadas, esto debido a la falta de cultura ciudadana y al vandalismo que azota a los barrios de la ciudad. No obstante a esto se debe tener en cuenta que en este contrato se dieron modificaciones a las cantidades de obras contratadas, las cuales fueron debidamente solicitadas por la comunidad y el presidente de la Junta de Acción comunal, y finalmente las obras	El faltante de la siembra es de 200 unidades, lo cual es suficientemente significativo. La visita técnica al parque se realizó el día 11 de septiembre de 2008 y el mantenimiento se realizó el 28 de febrero; seis meses después las plantas ya han alcanzado consistencia en sus raíces, lo cual hacen bastante difícil que ellas sean desraizadas. Por otro lado, ¿dónde estuvo la actividad de sensibilización a la comunidad, como labor prioritaria del Establecimiento, conducente a crear en el ciudadano la cultura ambiental?; le recordamos que la función primordial de la AAU, es la de realizar Educación Ambiental. Por tanto, se mantiene la observación.

		fueron recibidas a satisfacción. Anexo documentos relativos a esta contratación.	
23	337 de 2007, ARCHIVOS OFICINA ASESORA JURÍDICA.	En este contrato, existe un recibo a satisfacción final y un informe contentivo de un CD, donde reposa la base de archivo contratado, los cuales fueron puesto a disposición de la Contraloría, por parte del interventor del contrato JUAN MAURICIO MORALES PAREDES, jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación planteada por el equipo, pues los procedimientos adoptados por la comisión, están soportados por los funcionarios encargados de realizar los procesos de Manejo de Expediente contractuales de obras y consultorías y el Área de Licencias y Permisos. Se mantiene la observación.
24	266 de 2007, CORPORACION PLANETA VERDE	No comparto con el ente auditor, el hecho de que en la visita practica se haya evidenciado un faltante de el material vegetal sembrado, esto debido a que después de un tiempo prudencial es muy difícil encontrar las zonas verdes en el mismo estado en que fueron entregadas, esto debido a la falta de cultura ciudadana y al vandalismo que azota a los barrios de la ciudad. No obstante a esto se debe tener en cuenta que en este contrato se dieron modificaciones a las cantidades de obras contratadas, las cuales fueron debidamente solicitadas por la comunidad y el presidente de la Junta de Acción comunal, y finalmente las obras fueron recibidas a satisfacción. Anexo documentos relativos a esta contratación.	El faltante de la siembra es de 500 unidades, lo cual es suficientemente significativo. La visita técnica al parque se realizó el día 11 de septiembre de 2008 y el mantenimiento se realizó el 28 de febrero; seis meses después las plantas ya han alcanzado consistencia en sus raíces, lo cual hacen bastante difícil que ellas sean desraizadas. Por otro lado, ¿dónde estuvo la actividad de sensibilización a la comunidad, como labor prioritaria del Establecimiento, conducente a crear en el ciudadano la cultura ambiental?; le recordamos que la función primordial de la AAU, es la de realizar Educación Ambiental. Por tanto, se mantiene la observación.
		En cuanto, a que el interventor inicial, no recibió el servicio a satisfacción, es dable	La respuesta soportada en los artículos 12 y 25 de la ley 80 de 1993, no desvirtúa la observación planteada por la



25	342 de 2007, EDILBERTO PUENTE	<p>señalar que una de las características de la delegación de funciones a la luz de lo estatuido en la ley 489 de 1998, es la que esta se puede reasumir en cualquier momento por parte del delegante, es por ello, que en este caso el Director reasume y sin necesidad de acto administrativo que se expidiera para tales efectos la interventoria de este contrato, además la responsabilidad contractual recae en el jefe o Representante legal de la entidad estatal, tal como lo preceptúa los Artículos 12, 25 Numeral 12, y 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la ley 489 de 1.998, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos contractuales, para escoger a los contratistas, la tiene el jefe o representante legal de la entidad.</p>	<p>comisión; el artículo 12 (Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes) no habla de delegación de la función de Interventoría. Del mismo modo el artículo 25 # 12 señala "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La exigencia de los diseños no regirá cuando el objeto de la contratación sea la construcción o fabricación con diseños de los proponentes" y el # 30 no aparece contenido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993. por lo tanto, se mantiene la observación.</p>
26	260 de 2007, PARQUE CHILE	<p>No comparto con el ente auditor, el hecho de que en la visita practica se haya evidenciado un faltante de el material vegetal sembrado, esto debido a que después de un tiempo prudencial es muy difícil encontrar las zonas verdes en el mismo estado en que fueron entregadas, esto debido a la falta de cultura ciudadana y al vandalismo que azota a los barrios de la ciudad. No obstante a esto se debe tener en cuenta que en este contrato se dieron modificaciones a</p>	<p>El faltante de la siembra es de 200 unidades, lo cual es suficientemente significativo. La visita técnica al parque se realizó el día 11 de septiembre de 2008 y el mantenimiento se realizó el 28 de febrero; seis meses después las plantas ya han alcanzado consistencia en sus raíces, lo cual hacen bastante difícil que ellas sean desraizadas. Por otro lado, ¿dónde estuvo la actividad de sensibilización a la comunidad, como labor prioritaria del Establecimiento, conducente a crear en el ciudadano la cultura ambiental?; le recordamos que la función primordial de la AAU, es la de</p>



		<p>las cantidades de obras contratadas, las cuales fueron debidamente solicitadas por la comunidad y el presidente de la Junta de Acción comunal, y finalmente las obras fueron recibidas a satisfacción. Anexo documentos relativos a esta contratación.</p>	<p>realizar Educación Ambiental. Por tanto, se mantiene la observación.</p>
27	337 DE 2007, ARCHIVOS OFICINA ASESORA JURIDICA	<p>En este contrato, existe un recibo a satisfacción final y un informe contentivo de un CD, donde reposa la base de archivo contratado, los cuales fueron puesto a disposición de la Contraloría, por parte del interventor del contrato JUAN MAURICIO MORALES PAREDES, jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación planteada por el equipo, pues los procedimientos adoptados por la comisión, están soportados por los funcionarios encargados de realizar los procesos de Manejo de Expediente contractuales de obras y consultorías y el Área de Licencias y Permisos. Se mantiene la observación.</p>
28	266 de 2007, CORPORACION PLANETA VERDE	<p>No comparto con el ente auditor, el hecho de que en la visita practica se haya evidenciado un faltante de el material vegetal sembrado, esto debido a que después de un tiempo prudencial es muy difícil encontrar las zonas verdes en el mismo estado en que fueron entregadas, esto debido a la falta de cultura ciudadana y al vandalismo que azota a los barrios de la ciudad. No obstante a esto se debe tener en cuenta que en este contrato se dieron modificaciones a las cantidades de obras contratadas, las cuales fueron debidamente solicitadas por la comunidad y el presidente de la Junta de Acción comunal, y finalmente las obras</p>	<p>El faltante de la siembra es de 500 unidades, lo cual es suficientemente significativo. La visita técnica al parque se realizó el día 11 de septiembre de 2008 y el mantenimiento se realizó el 28 de febrero; seis meses después las plantas ya han alcanzado consistencia en sus raíces, lo cual hacen bastante difícil que ellas sean desraizadas. Por otro lado, ¿dónde estuvo la actividad de sensibilización a la comunidad, como labor prioritaria del Establecimiento, conducente a crear en el ciudadano la cultura ambiental?; le recordamos que la función primordial de la AAU, es la de realizar Educación Ambiental. Por tanto, se mantiene la observación.</p>

		fueron recibidas a satisfacción. Anexo documentos relativos a esta contratación.	
29	VALORACION DE COSTOS AMBIENTALES	Actualmente la entidad se encuentra adelantando la valoración de los costos ambientales del Caño Juan Angola, a través de un contrato de Consultoría, suscrito con el ingeniero Ambiental Cristian Olivo Arrellano.	Se reitera la observación positiva planteada por la comisión.
30	INCUMPLIMIENTO LEY 768 DE 2002, ARTICULO 13	Compartimos con el ente auditor este hallazgo, pero no obstante que la entidad a mi cargo ha solicitado en reiteradas ocasiones el aumento de partidas presupuestales para desarrollar nuestras funciones misionales consagradas en la ley 99 de 1.993, y en los Acuerdos No 029 de 2002 y 003 de 2003, no hemos obtenido respuesta favorable ni del Concejo Distrital al aprobar el presupuesto del Distrito.	Se mantiene la observación.
31	CONCLUSIONES PARA SER TENIDAS EN CUENTA PROYECTO PILOTO TECNOLOGIA EM	Es importante anotar que si se ha tenido en cuenta este proyecto para la implementación de medidas de mitigación y descontaminación de los cuerpos de Aguas interiores del Distrito de Cartagena.	Esto hace parte de las acciones de mejora del ente auditado, como respuesta a las observaciones de la comisión.

<sup>i</sup> FEPSA INTERNACIONAL. Estudio de Valoración de Costos Ambientales, 2007.